

**Título completo: Ley 1788 del 7 de julio de 2016**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE GARANTIZA EL ACCESO EN CONDICIONES DE UNIVERSALIDAD AL DERECHO PRESTACIONAL DE PAGO DE PRIMA DE SERVICIOS PARA LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DOMÉSTICOS"**

**Tema en síntesis:** la ley pretende garantizar el acceso en condiciones de universalidad al derecho prestacional de pago de prima de servicios para los trabajadores domésticos.

**Lista de temas importantes que trae la ley:**

1. La Ley modifica el Artículo 306 del código sustantivo de trabajo adicionándole un párrafo en el cual se incluyen a los trabajadores domésticos, los choferes familiares, los trabajadores por días, los trabajadores de fincas y en general a todos los que contempla el título dos del código susodicho.
2. La ley crea una mesa de seguimiento de la implementación del convenio 189 de la OIT y determina que el Ministerio del Trabajo reglamentará, de manera concertada con las organizaciones de trabajadores, lo relativo a su composición, estructura, periodicidad, y la agenda de sus reuniones.